30 de agosto de 2022

VISTO:

Que por decreto municipal N° 1275/22 se designó al Sr. MATIAS TOMAS GIGENA DNI 43.906.312 como Personal Mensualizado de Planta Temporaria durante el período comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de septiembre de 2022 inclusive;

Que a través del artículo 118° de la Ley Provincial N° 14.656 se establece que los agentes podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen; y:

CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido el causal precedentemente citado, y siempre en el marco de la normativa legal referida, se impone la necesidad de disponer el cese de dicho agente a partir del 30 de agosto de 2022;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Cesar en sus funciones a partir del 30 de agosto de 2022 al agente Mensualizado de Planta Temporaria Sr. MATIAS TOMAS GIGENA DNI 43.906.312 CLASE 2001, conforme lo prescripto por el artículo 118° de la Ley Provincial N° 14.656 que establece que los agentes podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen.-
ARTÍCULO 2º.-Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial ----------del Municipio.-
DECRETO Nº:1654.-
CSM.-3/C.-

Dr. José Matías Bustamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte